



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
Y
GREEN PEST CONTROL SPA**

**CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE
2026**

En Lampa, a 04 de marzo de 2026, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, Rut 70.954.200-1, representada legalmente por doña **VALESKA ESPINOZA BERTON**, cedula de Identidad N° 17.342.530-9, de profesión Administrador Publico, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente "La Corporación", o "Mandante" y por la otra, **GREEN PEST CONTROL SPA**, Rut 76.220.664-1, representada legalmente por don **JAIME PATRICIO OSVALDO MÁRQUEZ POLITEO**, cédula de identidad N° 12.585.347-1, ambos con domicilio en Avenida Viel N°1630, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Adjudicataria, Prestadora o Proveedor", se ha convenido el siguiente contrato de **SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE 2026**.

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa a través del portal www.mercadopublico.cl convocó con fecha 30 de diciembre de 2025 a Licitación Pública "ID 1271359-248-LE25 POR "CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE 2026". Cuyas bases Administrativas generales y especiales fueron aprobadas por Resolución N° 1049 -2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Secretaria General de la Corporación Municipal. Que mediante Resolución N° 139-2026 de adjudicación con fecha 20 de febrero de 2026 de La Corporación, se determinó la contratación del servicio para la Dirección de Salud de esta Corporación, con el proveedor **GREEN PEST CONTROL SPA**.

SEGUNDO: Objeto. El objeto corresponde a la contratación de servicio de desratización, sanitización y fumigación para los Centros de Salud, Establecimientos Educacionales y Oficinas centrales que administra la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en las Bases, Especificaciones Técnicas y la resolución de adjudicación N°139 de fecha 20 de febrero 2026, de la Secretaria General de La Corporación, que adjudicó al proveedor conforme al siguiente Detalle:

NOMBRE PROVEEDOR	GREEN PEST CONTROL SPA (ORKIN CHILE)
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION NETO	\$12.184.874
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION IVA INCLUIDO	\$14.500.000
I. OFERTA SERVICIOS FIJOS	

Nº DE LÍNEA ADJUDICADA	PRODUCTOS/ SERVICIOS	CENTRO DE COSTO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
CANASTA N°1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DDDA MENSUAL POR ESTABLECIMIENTO (DESINSECTACIÓN + DESRAZIZACIÓN + SANITIZACIÓN)	OFICINAS DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA	\$40.000,00	\$47.600,00
		LICEO BIC. MANUEL PLAZA REYES	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°370 REPUBLICA DE POLONIA	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°320 LIPANGUE	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N° 361, LICEO CACIQUE COLIN	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°368 MANUEL SEGOVIA M.	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°371 SANTA ROSA	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°367 SANTA BARBARA	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°372 SANTA SARA	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°369 POLONIA GUTIERREZ CABALLERÍA	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N°369- ANEXO	\$40.000,00	\$47.600,00
		LICEO MUNICIPAL DE BATUCO N°376	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA N° 373 OMAR ARANDA ARAYA	\$40.000,00	\$47.600,00
		ESCUELA NORMA GONZÁLEZ GUERRA N°374	\$40.000,00	\$47.600,00
		SALA CUNA Y JARDÍN HUELEMU	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN NIDO DE ANGELITOS	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN NUESTRO FUTURO	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN TRENCITO DE ALEGRÍA	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN SANTA SARA	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN MI PEQUEÑO LUCERO	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN KIM AYELEN	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN EL SOLCITO	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN LARAPINTA	\$30.000,00	\$35.700,00
		SALA CUNA Y JARDÍN AIRES NUEVO	\$30.000,00	\$35.700,00
	VISITA DE SEGUIMIENTO POSTERIOR A DESRAZIZACIÓN (RETIRO ROEDORES, LIMPIEZA, REPOSICIÓN CEBOS/TRAMPAS) + INFORME TÉCNICO POR ESTABLECIMIENTO.	OFICINAS DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA	SIN COSTO: SERVICIO DE CORRECCION Y/O SEGUIMIENTO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ITEM "SERVICIO DDDA MENSUAL POR ESTABLECIMIENTOS".	
		LICEO BIC. MANUEL PLAZA REYES		
		ESCUELA N°370 REPUBLICA DE POLONIA		
		ESCUELA N°320 LIPANGUE		
		ESCUELA N° 361, LICEO CACIQUE COLIN		
		ESCUELA N°368 MANUEL SEGOVIA M.		
		ESCUELA N°371 SANTA ROSA		
		ESCUELA N°367 SANTA BARBARA		
		ESCUELA N°372 SANTA SARA		
		ESCUELA N°369 POLONIA GUTIERREZ CABALLERÍA		
		ESCUELA N°369- ANEXO		
		LICEO MUNICIPAL DE BATUCO N°376		
		ESCUELA N° 373 OMAR ARANDA ARAYA		
		ESCUELA NORMA GONZÁLEZ GUERRA N°374		
		SALA CUNA Y JARDÍN HUELEMU		

CANASTA N°2 : CENTROS DE SALUD MUNICIPAL		SALA CUNA Y JARDÍN NIDO DE ANGELITOS SALA CUNA Y JARDÍN NUESTRO FUTURO SALA CUNA Y JARDÍN TRENCITO DE ALEGRÍA SALA CUNA Y JARDÍN SANTA SARA SALA CUNA Y JARDÍN MI PEQUEÑO LUCERO SALA CUNA Y JARDÍN KIM AYELEN SALA CUNA Y JARDÍN EL SOLCITO SALA CUNA Y JARDÍN LARAPINTA SALA CUNA Y JARDÍN AIRES NUEVO		
	CICLO BIMENSUAL INTEGRAL POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD (DESINSECTACIÓN INTERIOR+EXTERIOR, DESRATIZACIÓN, HIGIENIZACIÓN) SEGÚN DIAGNÓSTICO.	CESFAM - BAUZA	\$50.000,00	\$59.500,00
		CESFAM - BATUCO	\$50.000,00	\$59.500,00
		CESFAM - JUAN PABLO II	\$50.000,00	\$59.500,00
		COSAM - LAMPA	\$50.000,00	\$59.500,00
		COSAM - BATUCO	\$50.000,00	\$59.500,00
		CESCOF - SOL DE SEPTIEMBRE	\$50.000,00	\$59.500,00
		CESCOF - BATUCO	\$50.000,00	\$59.500,00
		SAPU - LAMPA	\$50.000,00	\$59.500,00
		LABORATORIO CLÍNICO LAMPA	\$50.000,00	\$59.500,00
		DIRECCIÓN DE SALUD LAMPA	\$50.000,00	\$59.500,00
		CENTRO DE SALUD INTEGRAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$50.000,00	\$59.500,00
		SALA NEURO DIVERSA 7 COLORES	\$50.000,00	\$59.500,00
	ATENCIÓN CORRECTIVA POR 30 DÍAS CALENDARIO POST CICLO (POR ESTABLECIMIENTO).	CESFAM - BAUZA		
		CESFAM - BATUCO		
		CESFAM - JUAN PABLO II		
		COSAM - LAMPA		
		COSAM - BATUCO		
		CESCOF - SOL DE SEPTIEMBRE		
		CESCOF - BATUCO		
		SAPU - LAMPA		
		LABORATORIO CLÍNICO LAMPA		
		DIRECCIÓN DE SALUD LAMPA		
	VISITA INTERMEDIA ENTRE SERVICIOS (LIMPIEZA REEMPLAZO TRAMPAS O CEBOS + RETIRO ROEDORES MUERTOS + REPOSICION DONDE HUBO CONSUMO)	CESFAM - BAUZA		
		CESFAM - BATUCO		
		CESFAM - JUAN PABLO II		
		COSAM - LAMPA		
		COSAM - BATUCO		
		CESCOF - SOL DE SEPTIEMBRE		
		CESCOF - BATUCO		
		SAPU - LAMPA		
		LABORATORIO CLÍNICO LAMPA		
DIRECCIÓN DE SALUD LAMPA				
II. COSTOS VARIABLES				
ÍTEM	SERVICIO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	CONTROL DE TERMITAS - INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO INICIAL	SERVICIO	SEGÚN REQUERIMIENTO Y EVALUACION TECNICA PREVIA	

2	CONTROL DE TERMITAS - APLICACIÓN POR TERMONIEBLA (TN)	M2	\$4.000,00	\$4.760,00
3	CONTROL DE TERMITAS - CONTROL DE CEBADERAS (CC)	VISITA	SIN COSTO	SIN COSTO
4	SERVICIO DESRATIZACIÓN ADICIONAL (POR EVENTO) FUERA DEL PROGRAMA	M2	\$10.000,00	\$11.900,00
5	SERVICIO FUMIGACIÓN Y/O DESINSECTACIÓN ADICIONAL (POR EVENTO) FUERA DEL PROGRAMA	M2	\$30.000,00	\$35.700,00
6	SERVICIO HIGIENIZACIÓN ADICIONAL (POR EVENTO) FUERA DEL PROGRAMA	M2	\$15.000,00	\$17.850,00

El cumplimiento del presente contrato, y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, La adjudicataria quedará sujeta a lo dispuesto en las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 1049 de fecha 30 de diciembre de 2025, y, asimismo, a los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente contrato.

TERCERO: Derechos y obligaciones. Los comparecientes, de común acuerdo, se someten a las obligaciones y derechos que derivan del presente contrato, y asimismo, a las provenientes de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 1049 -2025 de fecha 30 de diciembre de 2025 de la Secretaria General, especificaciones técnicas, y de todos los formatos y anexos correspondientes a Licitación "ID 1271359-248-LE25 POR "CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE 2026", que se consideran instrumentos rectores de este pacto, así como también, las consultas, las respuestas a las consultas y aclaraciones y la propia oferta de la contratada, todas las que han sido elaboradas por las partes o aceptadas por éstas y que se entienden expresamente reproducidas en este contrato y serán consideradas, por ende, como parte integrante del mismo para todos los efectos que deriven o a propósito del presente contrato.

CUARTO: Responsabilidad. Conforme lo establecen las correspondientes Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 1049 de fecha 30 de diciembre de 2025, el proveedor adjudicado será responsable de ajustarse a la normativa técnica correspondiente. Las partes dejan expresa constancia que la contratada libera expresamente en este acto a la Corporación de cualquier obligación o responsabilidad extracontractual que pudiere originarse, derivarse o producirse con ocasión del presente contrato.

QUINTO: Precio. La Corporación pagará al Proveedor la suma total de hasta **\$14.500.000.-** (catorce millones quinientos mil pesos) IVA incluido, según y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases y en Resolución N° 139-2026 de adjudicación con fecha 20 de febrero de 2026 de la secretaria general de la Corporación Municipal, que adjudicó el servicio de control integral de plagas e higiene 2026 a la adjudicataria.

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. El Proveedor, para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, declara haber acompañado, y a su turno, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, declara haber recibido la garantía de fiel y oportuno cumplimiento correspondiente a Certificado de Fianza N° 226045WEB, de fecha 03 de marzo de dos mil veintiséis, emitida por el Fiador FINFAST S.A.G.R. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$ 609.244.- (seiscientos nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos), correspondiente al 05% por ciento del valor total neto del contrato. Esta garantía consigna la Glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la licitación " SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION E HIGIENIZACION 2026 " 1271359-248-LE25, y tiene fecha de término el día 30 de abril de 2027, con una vigencia que excede en 90 días corridos el plazo de ejecución del presente contrato.

SEPTIMO: Pago. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa efectuará el pago correspondiente, conforme lo estipulado en el numeral XVI de las Bases Administrativas Especiales y Resolución N°139-2026 de adjudicación con fecha 20 de febrero 2026 de la Secretaria General. El pago se realizará de forma electrónica al prestador GREEN PEST CONTROL SPA en la Cuenta Corriente N° 66746704 del Banco SANTANDER, con registro al correo electrónico **ventas15@orkinchile.cl**

OCTAVO: Vigencia. Regirá desde la suscripción del contrato y hasta el día 31 de diciembre 2026 o hasta el término de los recursos asignados para el servicio, lo que se cumpla primero.

NOVENO: Modificaciones, ampliaciones o disminuciones. El presente contrato podrá ser modificado de conformidad a lo establecido en el numeral XXV de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Resolución N° 1049 de fecha 30 de diciembre de 2025.

DÉCIMO: Incumplimientos, sanciones y multas. La adjudicataria reconoce el derecho de la Corporación para aplicar e imponer sanciones y multas de conformidad a lo establecido en el numeral XVIII de las Bases Administrativas

Especiales y de las Bases Generales aprobadas por Resolución N° 1049 de fecha 30 de diciembre de 2025.

DECIMO PRIMERO: Término anticipado del contrato. La contratada reconoce el derecho de la Corporación para resolver unilateralmente el contrato, en el evento de que se constate incumplimiento grave por parte de la contratada, de las obligaciones que le impone el contrato, como lo indica el numeral XXII de las Bases Administrativas Generales de la Licitación. Sin embargo, la Corporación también podrá poner término al contrato o suspender transitoriamente la prestación del servicio en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como: emergencia nacional, instrucciones superiores u otro motivo de fuerza mayor. En dicho caso, la Corporación pagará al contratista el monto que corresponda de acuerdo al avance del servicio. Asimismo, se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato, serán de cargo de la Corporación.

DECIMO SEGUNDO: Contraparte Técnica. La labor de Contraparte Técnica será realizada por los funcionarios de La Corporación. don Ramón Pino Perez y don Helmut Albrecht Villarroel.

DÉCIMO TERCERO: Declaración de no mantener inhabilidades. La Prestadora, declara no le afecta causa alguna que la inhabilite legalmente para prestar servicios a la Corporación. Por lo que declara bajo juramento que No ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años. No tiene las inhabilidades legales por poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco. No se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. En circunstancias de que el servicio contratado contempla el contacto con menores de edad, la Prestadora declaran bajo juramento no estar inhabilitados, ni tampoco sus miembros para trabajar con menores de edad, según lo dispuesto en la Ley N° 20.594 y se obligan, asimismo, a contratar personal o trabajadores no inhabilitados para el trabajo con menores de edad. Siendo una obligación esencial de este contrato y para tal, deberán presentar certificados de sus trabajadores al inicio del servicio.

DÉCIMO CUARTO: Personería. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General interina, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha de 21 de enero de 2026 y reducida a escritura pública ante Notario Interino de la 25° Notaria de Santiago Zaida Angélica Sepúlveda Rivera, con fecha 23 de enero de 2026, Repertorio N° 162-2026. La personería de don JAIME PATRICIO OSVALDO MÁRQUEZ POLITEO, para representar a la sociedad GREEN PEST CONTROL SPA, consta en Constitución de Sociedad por acciones de fecha 19 de junio de 2012, ante notario público don Ivan Torrealba Acebedo, Repertorio N°6.988-2012 y Certificado del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago que da cuenta de no haber sido modificada, fecha 05 de enero de 2026.

DÉCIMO QUINTO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte. Leído, se ratifica y firman:


SECRETARIA GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA


JAIME PATRICIO OSVALDO MÁRQUEZ POLITEO
REPRESENTANTE LEGAL
GREEN PEST CONTROL SPA


 VEB/dgt/fpm/cnv

CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE 2026